



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 050/2025 de fecha 31 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 050-005/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 94/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE EQUIPOS GENERADORES DE GASES MEDICINALES DEL HEQI”, CON ID N° 472.753.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1375/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de julio de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 612/2025, de fecha 22 de julio de 2025, del Departamento de Licitaciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, a ser utilizado para la Licitación Pública Nacional N° 94/25 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE EQUIPOS GENERADORES DE GASES MEDICINALES DEL HEQI”, con ID N° 472.753;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 1450/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 29 de julio de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, refrendada por la Dirección Operativa de Contrataciones, que remitió el Memorando DOP/COP1/N° 293/2025, de fecha 29 de julio de 2025, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el informe elaborado por la Sección Gases Medicinales del Departamento de Mantenimiento, en respuesta a la Nota Interna CA/N° 048-0479/2025, de fecha 24 de julio de 2025, de la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando de fecha 27 de junio de 2025, identificado como MEM-9507-2025-000001, la Dirección de Mantenimiento, solicitó el inicio del llamado a Licitación para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE EQUIPOS GENERADORES DE GASES MEDICINALES DEL HEQI”, recepcionado en fecha 02 de julio de 2025;

Que, mediante Dictamen U.O.C. N° 122/2025, de fecha 03 de julio de 2025, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total IVA incluido a contratar de G. 7.000.000.000.- (Guaraníes siete mil millones), IVA incluido;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGaña CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



Este documento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 050/2025 de fecha 31 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 050-005/2025

Que, por Memorando DOP/DCN/N° 470/2025, de fecha 14 de julio de 2025, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones - PAC 2025, del llamado a Licitación Pública Nacional N° 94/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE EQUIPOS GENERADORES DE GASES MEDICINALES DEL HEQI", con ID N° 472.753;

Que, por Memorando CA 5000032349/2025, de fecha 15 de julio de 2025, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto N° 243 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinas, Equipos y Muebles de Oficina", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3162/2025. Cabe mencionar que la presente licitación es Plurianual;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

Que, por Nota Interna CA/N° 048-0479/2025, de fecha 24 de julio de 2025, la Secretaría del Consejo de Administración, refirió cuanto sigue: *"...luego de analizar el expediente identificado en esta Secretaría como CA N° 1375/2025 "Propuesta para autorizar el llamado y aprobar el PBC de la LPN N° 94/25 "Contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con provisión de repuestos a demanda de equipos generadores de gases medicinales del HEQI", ha dispuesto la devolución del mismo y en consecuencia encomienda a la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones -Dirección de Mantenimiento, realizar las actividades que correspondan a fin de elevar el dictamen de justificación de las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación de la planificación del llamado en el plazo previsto, atendiendo que los contratos anteriores tenían como fecha de finalización de ejecución noviembre y diciembre de 2024 y el inicio de los trámites para el actual llamado se iniciaron en junio del 2025..."*;

Que, por Providencia GAL/DMT/N° 160/2025, de fecha 28 de julio de 2025, la Dirección de Mantenimiento, remitió a la Dirección Operativa de Contrataciones el Informe elaborado por la Sección Gases Medicinales del Departamento de Mantenimiento, en respuesta a la Nota Interna CA/N° 048-0479/2025, de fecha 24 de julio de 2025, de la Secretaría del Consejo de Administración. el cual refiere cuanto sigue: *"Por medio del presente me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, a las efectos de elevar a consideración de la Máxima Autoridad, lo encomendado por Nota Interna CA/N° 048-0479/2025, mediante el cual se*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



La presente resolución es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 050/2025 de fecha 31 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 050-005/2025

solicita un dictamen de justificación de las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación de la planificación del llamado en el plazo previsto, atendiendo que los contratos anteriores tenían como fecha de finalización de ejecución noviembre y diciembre de 2024, y el inicio de los trámites para el actual llamado se iniciaron en junio 2025. En atención a lo solicitado, se informa: El presente llamado no fue incorporado inicialmente al PAC 2025, debido a que se procedió a una reingeniería de los recursos previstos para el objeto de gasto que afecta a este tipo de procesos, y en efecto se priorizaron ciertos llamados que demandaban mayor urgencia en función a la disponibilidad presupuestaria al momento de la planificación. Otro factor determinante hace referencia a la alta demanda asistencial de manera sostenida que enfrenta diariamente el Hospital Ingavi en áreas críticas como urgencias, internaciones, cuidados intensivos y quirófanos, lo cual, a su vez incrementa de forma considerable el uso continuo y exigente de los equipos. Esta situación genera un desgaste acelerado de los componentes, superando en muchos casos la previsibilidad en cuanto a un mantenimiento ordinario contemplados inicialmente.

Los equipos generadores de gases medicinales operan de manera ininterrumpida, en condiciones de alta exigencia de manera a garantizar el suministro de aire y vacío medicinal, como así también la dispensación de oxígeno a través de todas las tomas habilitadas para su uso, componentes que son fundamentales para una correcta atención en las áreas más sensibles del Hospital, dicha funcionalidad, genera un desgaste natural en los mismos, por lo que es indispensable la realización de las tareas de mantenimiento con la regularidad y especialización que requieren.

Esta situación, producto directo de la alta demanda asistencial, como también del desgaste de los mismos debido a las situaciones mencionadas anteriormente, nos induce a realizar una contratación no prevista originalmente en resguardo del buen funcionamiento de los equipos, la funcionalidad hospitalaria y la integridad de los pacientes.

En virtud a lo expuesto, y a fin de garantizar la continuidad, seguridad y calidad en la atención se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la justificación del llamado a licitación LPN N° 94/25 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE EQUIPOS GENERADORES DE GASES MEDICINALES DEL HEQI”;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones; el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



Secretaría del Consejo de Administración

El presente documento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 050/2025 de fecha 31 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 050-005/2025

y de la Directora de la Dirección de Mantenimiento garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/DLI 1/N° 612/2025, de fecha 22 de julio de 2025, el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, y la Providencia GAL/DMT/N° 160/2025, de fecha 28 de julio de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 94/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE EQUIPOS GENERADORES DE GASES MEDICINALES DEL HEQI", con ID N° 472.753.-----
- 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 94/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE EQUIPOS GENERADORES DE GASES MEDICINALES DEL HEQI", con ID N° 472.753.-----
- 3º) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-----
- 4º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/pb/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.